



Protocolo Accidentes Escolares y Situación Emocional de Cuidado.

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES: Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño.

a) En caso de enfermedad común:

- a. En caso de vómitos, diarrea, fiebre y procesos gripales se hará una valoración inicial por profesional de Enfermería. Se avisará a los padres o a los contactos de emergencia registrados para que recojan al alumno, y se aconsejará la evaluación médica que se considere necesaria.
- b. En caso de cefaleas, dolor abdominal, dolores menstruales, y cualquier otro malestar, se observará al alumno y se evaluará la administración de medicamento autorizado en su ficha médica. De no presentar mejoría, se contactará a los padres o contacto de emergencia.

b) En caso de Accidente Leve: los pequeños accidentes, rasguños, rozaduras, torsiones, contusiones y dolores espontáneos, serán atendidos por el personal de Enfermería. Se entregará al alumno un comprobante de atención donde se estipularán las indicaciones que correspondan. No se requerirá dar aviso a los apoderados.

c) En caso de Accidente Moderado:

- a. Si se requiere atención médica, pero admite cierta demora, como en el caso de golpes, esguinces que requieran valoración radiológica o heridas que precisen sutura, se realizarán los primeros cuidados en la Enfermería y se avisará vía telefónica a los apoderados o contacto de emergencia para que trasladen al alumno al centro asistencial. Se le entregará el comprobante de Enfermería que indicará la atención realizada.
- b. En caso de requerir atención médica NO urgente, y frente a la imposibilidad de contactar a los padres y/o apoderados y contactos de emergencia, el funcionario de enfermería determinará si:
 - i. el alumno permanecerá en reposo y observación hasta lograr la comunicación o
 - ii. será trasladado al centro asistencial donde tenga su seguro escolar contratado, o al más cercano, acompañado por un funcionario del colegio.



- d) En caso de Accidente Grave:** Ante una emergencia vital o en la que se requiere atención médica sin demora, como por ejemplo un paro cardiorrespiratorio, fracturas abiertas, crisis de asma severa, reacción alérgica grave, entre otras, se realizarán las siguientes acciones:
- Se solicitará el traslado del alumno al centro asistencial donde tenga su seguro escolar contratado o al más cercano o SAMU para que envíen el medio de transporte más adecuado (rescate aéreo o terrestre).
 - Se realizarán los primeros auxilios (por ejemplo, RCP).
 - Se contactará a los padres, apoderados o contacto de emergencia para informar lo ocurrido y el centro asistencial al que va a ser trasladado el alumno para que ellos acudan al mismo a la brevedad. Un funcionario del colegio (profesor jefe, profesor de asignatura que se encuentre con el alumno en el momento del accidente, inspector o directivo) acompañará en todo momento al alumno hasta que sus padres, apoderados o contacto de emergencia llegue a acompañarlo.

El traslado de un alumno que no esté afiliado al Convenio Escolar, a cualquier centro asistencial, será de la exclusiva responsabilidad del Apoderado y debe venir de inmediato a retirarlo del Colegio.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando no se pueda ubicar al Apoderado y/o la gravedad de la situación lo requiera, el Colegio trasladará al alumno al centro asistencial más cercano, cuyo costo deberá ser asumido por el apoderado.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SITUACIÓN EMOCIONAL DE CUIDADO: Por situación emocional de cuidado se entenderá toda situación en la que un estudiante presente un estado emocional que los adultos del colegio no puedan acceder a cubrir sus necesidades o represente un riesgo para sí mismo o los demás.

- Ante una situación como la descrita anteriormente, el alumno será trasladado a enfermería o a la oficina del DAI u otro lugar idóneo, acompañado por un adulto responsable. Se informará a la Dirección del Colegio quien procederá a llamar al padre y/o apoderado para que asista a contener emocionalmente a su hijo y/o a retirarlo del establecimiento para favorecer su regulación emocional.